

# MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**18675** *ORDEN EHA/3328/2008, de 20 de octubre, de autorización administrativa de la fusión por absorción de la entidad La Caixa Gestión de Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, S. A. U., por parte de Vida Caixa, S. A., de Seguros y Reaseguros.*

Las entidades La Caixa Gestión de Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, S. A. U., y Vida Caixa, S. A., de Seguros y Reaseguros, han presentado ante la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones solicitud de autorización administrativa para llevar a cabo la fusión por absorción de La Caixa Gestión de Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, S. A. U., por parte de Vida Caixa, S. A., de Seguros y Reaseguros.

De la documentación que se adjunta a la solicitud formulada, se desprende que de conformidad con lo previsto en el artículo 24.6 del texto refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre, la operación proyectada no menoscaba las garantías financieras de la entidad aseguradora absorbente, los derechos de sus asegurados ni la transparencia en la asunción de las obligaciones derivadas de los contratos de seguro, lo que justifica la autorización excepcional de la citada fusión.

En consecuencia a propuesta de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, he resuelto:

Primero.—Autorizar la fusión por absorción de la entidad La Caixa Gestión de Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, S. A. U., por parte de Vida Caixa, S. A., de Seguros y Reaseguros.

Segundo.—Declarar la extinción y cancelación del Registro administrativo de entidades gestoras a la entidad La Caixa Gestión de Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, S. A. U., una vez que se formalice en escritura pública y se inscriba en el Registro Mercantil la operación de fusión.

Contra la presente Orden ministerial, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo previsto en el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación de la misma, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Asimismo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11.1 a), 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de octubre de 2008.—El Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda, P. D. (Orden EHA/3923/2004, de 22 de octubre), el Secretario de Estado de Economía, David Vegara Figueras.

**18676** *RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2008, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el resultado de los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 13 y 15 de noviembre y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 13 y 15 de noviembre se han obtenido los siguientes resultados:

Día 13 de noviembre:

Combinación ganadora: 7, 2, 16, 5, 32, 19.

Número complementario: 23.

Número del reintegro: 7.

Día 15 de noviembre:

Combinación ganadora: 17, 30, 4, 48, 27, 8.

Número complementario: 47.

Número del reintegro: 6.

Los próximos sorteos que tendrán carácter público se celebrarán los días 20 y 22 de noviembre a las 21,30 horas en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 17 de noviembre de 2008.—El Director General de Loterías y Apuestas del Estado, P. D. (Resolución de 10 de septiembre de 2007), el Director de Gestión y Producción de Loterías y Apuestas del Estado, Juan Antonio Cabrejas García.

# MINISTERIO DEL INTERIOR

**18677** *RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2008, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la Carta de Servicios de la Jefatura Provincial de Tráfico de Huesca.*

El Real Decreto 951/2005 de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, en su capítulo III regula el programa de cartas de servicios, disponiendo en su artículo 11.1 que las cartas de servicios y sus posteriores actualizaciones serán aprobadas mediante resolución del Subsecretario del Departamento al que pertenezca el órgano o esté vinculado o adscrito el organismo proponente, previo informe favorable de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

En su virtud, previo informe favorable de 15 de octubre de 2008 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, he resuelto:

Primero.—Aprobar la Carta de Servicios correspondiente a la Jefatura Provincial de Tráfico de Huesca.

Segundo.—Ordenar la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 31 de octubre de 2008.—El Subsecretario del Interior, Justo Tomás Zambrana Pineda.

**18678** *RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2008, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la Carta de Servicios de la Jefatura Provincial de Tráfico de La Rioja.*

El Real Decreto 951/2005 de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, en su capítulo III regula el programa de cartas de servicios, disponiendo en su artículo 11.1 que las cartas de servicios y sus posteriores actualizaciones serán aprobadas mediante resolución del Subsecretario del Departamento al que pertenezca el órgano o esté vinculado o adscrito el organismo proponente, previo informe favorable de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

En su virtud, previo informe favorable de 15 de octubre de 2008 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, he resuelto:

Primero.—Aprobar la Carta de Servicios correspondiente a la Jefatura Provincial de Tráfico de La Rioja.

Segundo.—Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 31 de octubre de 2008.—El Subsecretario del Interior, Justo Tomás Zambrana Pineda.

**18679** *RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2008, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la Carta de Servicios de la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid.*

El Real Decreto 951/2005 de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, en su capítulo III regula el programa de cartas de servicios, disponiendo en su artículo 11.1 que las cartas de servicios y sus posteriores actualizaciones serán aprobadas mediante resolución del Subsecretario del Departamento al que pertenezca el órgano o esté vinculado o adscrito el organismo proponente, previo informe favorable de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

En su virtud, previo informe favorable de 15 de octubre de 2008 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, he resuelto: